

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PERMISO PARA PODA, DERRIBO, SUSTITUCIÓN O TRASPLANTE DE ARBOLADO.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
PARA PODA, TRASPLANTE O DERRIBO DE ÁRBOLES, EN ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE Y SE HARÁ EL TRAMITE EN LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	HAJ/DGDUEYMA/SEYMA/002		
FUNDAMENTO JURÍDICO	CON FUNDAMENTO LEGAL EN: DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017, CABE SEÑALAR QUE CONFORME AL CAPITULO DE XI, ARTICULO 66 Y 67 DEL BANDO MUNICIPAL 2025		
DOCUMENTO A OBTENER	AUTORIZACIÓN, VISTO BUENO, NEGATIVA O RESOLUCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DÍAS
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A PETICIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUIERAN REALIZAR LABORES DE PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y/O SUSTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE JILOTZINGO ESTADO DE MÉXICO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR QUE TIENE POR OBJETO; VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO Y FITOSANITARIO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS, BAJO LOS CRITERIOS DE LAS NORMAS TÉCNICAS ESTALES Y AMBIENTALES.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, DEBIDAMENTE LLENADO.	SI	1	ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I DE CÓDIGO PENAL PARA EL ESTRADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANCELACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITADO. EN CASO DE QUE NO SE LE DE SEGUIMIENTO AL PRESENTE TRÁMITE POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN SERÁ CANCELADO.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO	SI	1	
3.DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	SI	1	
4. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL/LOS ÁRBOL/ES COMPLETO Y DEL DAÑO SI ESTÁ OCACIONANDO (PANORÁMICA Y A DETALLE)	SI	1	
5. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS ÁRBOLES, CON NOMBRE DE LAS CALLES, COLONIA Y/O BARRIO	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, DEBIDAMENTE LLENADO.	SI	1	ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I DE CÓDIGO PENAL PARA EL ESTRADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANCELACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITADO. EN CASO DE QUE NO SE LE DE SEGUIMIENTO AL PRESENTE TRÁMITE POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN SERÁ CANCELADO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN SERÁ CANCELADO.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO	SI	1	
3.DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	SI	1	
4. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL/LOS ÁRBOL/ES COMPLETO Y DEL DAÑO SI ESTÁ OCACIONANDO (PANORÁMICA Y A DETALLE)	SI	1	
5. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS ÁRBOLES, CON NOMBRE DE LAS CALLES, COLONIA Y/O BARRIO	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, DEBIDAMENTE LLENADO.	SI	1	ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I DE CÓDIGO PENAL PARA EL ESTRADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANCELACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITADO. EN CASO DE QUE NO SE LE DE SEGUIMIENTO AL PRESENTE TRÁMITE POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN SERÁ CANCELADO.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO	SI	1	
3.DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	SI	1	
4. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL/LOS ÁRBOL/ES COMPLETO Y DEL DAÑO SI ESTÁ OCACIONANDO (PANORÁMICA Y A DETALLE)	SI	1	
5. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS ÁRBOLES, CON NOMBRE DE LAS CALLES, COLONIA Y/O BARRIO.	SI	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- ACUDIR A LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA OBTENER LA SOLICITUD ÚNICA. 2.- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN COPIA 3.- ATENDER LA VISITA DE VERIFICACIÓN. REALIZAR LA ENTREGA DE ARBOLES COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O PAGO DE DERECHOS, SEGÚN SEA EL CASO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS A PARTIR DEL INICIO DE LA SOLICITUD O SU DEFECTO LA DISPONIBILIDAD PARA LA VERIFICACIÓN			
COSTO	12 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO	FUNDAMENTO JURÍDICO: DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017; CAPITULO V, ARTÍCULO 57, CAPITULO XI, ARTICULO 66 Y 67 DEL BANDO MUNICIPAL 2025	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	TRANSFERENCIA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
30 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y LOS INSUMOS.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS PARA QUE SE OTORGUÉ EL TRAMITE EN FACTIBILIDAD AMBIENTAL ECOLÓGICA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES, NO SE OTORGARA EL PERMISO EN CASO DE QUE NO EXISTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA REALIZAR DERRIBO DEL ARBOLADO O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS, O EN CASO, DE NO AHOGAR LA PREVENCIÓN			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, LA AUTORIDAD DEBERÁ EXPEDIRLA SALVO CUANDO EL INTERESADO NO CUMPLA CON LOS SUPUESTOS DE PROCEDENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE			SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			OTONIEL MAYEN MORENO	
DOMICILIO				
CALLE	AV. PRINCIPAL		NO. INT. Y EXT.:	001
COLONIA	SANTA ANA		MUNICIPIO	JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO
C.P.	54573	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A JUEVES: 08:30 a 17:30 horas VIERNES: 08:30 a 14:30 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	89 96 91 01		N/A	ecologia@jilotzingo.gob.mx
55	89 96 91 00		N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE O LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA SE ENCARGA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR?			
RESPUESTA:	NO, SERÁ EL SOLICITANTE EL ENCARGADO DE REALIZAR LOS TRABAJOS AUTORIZADOS EN EL PERMISO CORRESPONDIENTE.			

PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ DEBO HACER SI SE TERMINO LA VIGENCIA DEL PERMISO Y NO REALICE LOS TRABAJOS?
RESPUESTA:	ACUDIR A LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGIA PARA REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD.
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ DEBO HACER SI EL ÁRBOL A DERRIBAR, PODAR O TRASPLANTAR ESTA EN TERRITORIO COMUNAL O EJIDAL?
RESPUESTA:	EL TRAMITE SE GESTIONA ATRAVES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES (EJIDO, DELEGADO Y/O COPAXI).
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

 <p>ELABORÓ: C. JENNY BERENICE DE ERMIN ESZOBAR SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ARQ. OTONIEL MAYEN MORENO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">11 / 02 / 2026</p>
--	---	--